

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.— APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —
Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Leopoldo Martínez Arnaud, Presidente del Tribunal Industrial de esta Corte,

Hago saber: Que en autos, a instancia de Rufino Juan José Llovet, contra D. Leonardo Gómez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Casanovas, el día 14 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Un banco de carpintero, madera de nogal, completo, a excepción del tornillo.

Otro banco, madera de álamo negro, también completo, pero sin tornillo.

Otro banco, madera de haya, completo y sin tornillo.

Dos bancos, madera de pino, completos, sin tornillo uno de ellos.

Tasados todos en la cantidad de 385 pesetas, y se hallan en el domicilio del demandado, que lo es en Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, a 16 de Febrero de 1925

El Secretario,

Francisco de P. Rives

Leopoldo Martínez
(Núm. 502)

(C.—69)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración,

se anuncia que por D. Pedro Andión y Cancio en su propio nombre, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de Diciembre de 1924, desestimando recurso contra otro de 26 de Noviembre por el que se negó la revisión de precios solicitada por el recurrente, contratista que fué de la construcción de dos Parques con destino al servicio de limpieza.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 438)

(O.—73)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que por el Procurador don Ruperto Aicua, en nombre de D. Francisco Carrero y Gayo, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de esta provincia de 2 de Septiembre de 1924, por el que tuvo por firme y enbalsamado el acuerdo municipal que concedió licencia provisional a la Sociedad «Linoleum Nacional» para la construcción de unos pabellones.

Madrid, 17 de Febrero de 1925.

El Oficial de Sala,

R. Cadenas

(Núm. 515)

(O.—75)

El Procurador D. José López Bas, en nombre de doña Josefa Fernández Rodríguez, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de 9 de Septiembre de 1924 que confirmó el del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte de 2 de dicho mes y año, por el que se deniega la renovación de licencia para industria de maderas, habiéndose acordado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.

El Secretario de Sala,

Lodo. Ramón A. Valdés

(Núm. 514)

(O.—74)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Soriano de Cavia (Rafael), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto, sumario 495 924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 28 de Enero de 1925.

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—263)

Rodríguez Vicente (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en General Alvarez de Castro, 13, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. León, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Enero de 1925.

El Secretario,

Juan León

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—269)

Burciogas Bartolla (Josefa) y García Medina (Jacinto), naturales del Puente de Vallescas y Madrid, de estado casados, profesión sirviente y limpieza, de veinte y veinticuatro años de edad, hijos de Ambrosio y Lucía y natural de Encarnación, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Baracaldo, número 6 (Tetuán de las Victorias), procesados por hurto, sumario 242 922, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Juan León

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—270)

Blasco Ibáñez (Vicente), natural de Valencia, de estado casado, profesión

periodista, de cincuenta y ocho años, hijo de Ramona y Gaspar, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por lesa Magestad, en causa número 772-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y reducirle a prisión.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Esteban Unzueta

Joaquín Díaz Cañabate

(B.—266)

CENTRO

González N. (María), conocida por María Expósito, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Laurel, número 25, primero, y después en Barcelona, calle de Casanova, número 70, primero, quinto, procesada por hurto número 614-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 6 de Febrero de 1925

El Secretario,

Rafael López de Pando

José Alvarez

(B.—254)

Soria Cabrero (Félix), natural de Barco de Avila (Avila), de estado soltero, profesión comisionista, de veinticinco años, hijo de Ceferino y de Segunda, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 7, cuarto derecha, procesado por estafa en sumario 501-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Rafael López de Pando

José Alvarez

(B.—255)

Garcera (Ignacio), natural de Vallería (Huesca), de unos veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 13, piso 4.º, procesado por estafa, en su

mario 285-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Madrid, 4 de Enero de 1925.
El Secretario,
Rafael López de Pando
José Alvarez
(Núm. 861) (B.—258)

Lázaro (Enrique) (a) «El Moniso», cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado por robo en causa número 1.284, de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.
El Secretario,
Ricardo Gómez García
José Alvarez
(B.—246)

CONGRESO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refundatario, a instancia de don Marcelo Muniesa y Mateos, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, una fábrica de cemento, máquinas y accesorios de la misma, sita en término de Petrel.

Dicha subasta se celebrará el día veintiuno de Marzo próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y se advierte a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es de setenta y un mil quinientas pesetas, en que han sido justipreciados.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercero. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del mencionado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto. Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refundatario, en donde podrán examinarlos, y con los cuales deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a catorce de Febrero de mil novecientos veinticinco.

Ante mí,
Luis Moliner
Luis de Blas
(A.—233)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Madrid, contra D. Julio Amado, se sacan a la venta, en pública subasta, los siguientes:

Diferentes bienes muebles, tasados en cinco mil ochocientas veinte pesetas.

Una máquina de imprimir, número 512, fábrica J. Wilbert Combuster, París, tasada en tres mil pesetas.

Otra máquina minerva, para tarjetas y circulares, Grill Rabe, tasada en dos mil pesetas.

Total, diez mil ochocientas veinte pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que el remate tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintitrés de Marzo próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas y Ribera
(A.—234)

A los herederos de Luisa Martínez Martínez, domiciliada últimamente en la calle de Alvarez Fato, número 4, buhardilla, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 604-924.

Madrid, 30 de Enero de 1925.
El Secretario,
P. D.,
Gabriel Arredondo
(B.—265)

CHAMBERI

Segna Barolo (Ricardo) comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por daños, instruida con el número 903 923.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.
El Secretario,
Antonio Aguilar
Zoilo Rodríguez
(B.—240)

Brufal de Melgarejo (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 727 de 1924.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.
El Secretario,
Antonio Aguilar
Zoilo Rodríguez
(B.—241)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente promovido por la Junta Local de Reformas Sociales contra los patronos señores Castillejo y Jiménez, sobre exacción de 243 pesetas, intereses y costas, ha acordado requerir a los expresados señores Castillejo y Jiménez, por medio de la presente cédula, ya que se ignora el actual

domicilio de los mismos, para que hagan efectiva la cantidad expresada, bajo apercibimiento de apremio, si no lo verificase, de proceder al embargo de bienes de los mismos por dicha suma, intereses legales y las costas.

Y mediante a ignorarse el actual paradero y domicilios de los señores Castillejo y Jiménez, expido la presente cédula de requerimiento a los fines acordados, que se insertará en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a 17 de Febrero de 1925.

El Secretario,
P. S.
Emilio Esteban
(Núm. 527) (C.—71)

HOSPITAL

Don Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Pablo Zenker Kuntz, representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra D. José Fernández de la Guerra y su esposa doña Teresa Hernández Carril, para la efectividad de un préstamo hipotecario de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Finca

Una casa sita en la calle de Don José Canalejas, antes de Santiago, de Alcalá de Henares, señalada con el número veinticuatro, de dos mil pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y siete metros noventa y dos decímetros y veinte centímetros, también cuadrados, compuesta de sótano, planta baja, patio o jardín, con pozo y pila, excusado, gallinero y piso principal, y que linda: por la derecha, entrando, o Poniente, con casa de D. Camilo Guillén; por la izquierda u Oriente, con casa de D. Gregorio Calzado; por la espalda o Mediodía, con casa de D. Manuel Ibarra, y por el frente o Norte, con la mencionada calle de Don José Canalejas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del próximo Marzo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sale esta subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento de veinticinco mil pesetas, tipo de la tasación

de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veinticinco.
El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote
Francisco Fabiá
(A.—285)

Moreno Molina (Emilio), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de José y Rosario, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número , piso principal derecho, procesado por hurto sumario 544-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de don Joaquín Argote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Audiencia, y notificarle tal proveído.

Madrid, a 2 de Febrero de 1925.
El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabiá
(Núm. 316) (B.—232)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en diez del actual en el expediente promovido por D. Manuel Ortiz de la Torre, para que se declare a D. Eugenio, doña Euclia y doña Bonifacia Torra y Rivas, herederos abintestato de don Blas de la Torre y Rivas, hijo de don Hermenegildo y doña Francisca, natural de Caniego, donde nació el día dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta, ignorándose su estado civil y profesión u oficio, que falleció en Brownsville, Texas, el día veintidós de Julio de mil novecientos cuatro, se anuncia el fallecimiento intestado del D. Blas, y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los referidos a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, presentando los documentos justificativos oportunos, y previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, doce de Febrero de mil novecientos veinticinco.
El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
Miguel García
(D.—27)

Seoane Castro (Feliciano), natural de Madrid, hijo de Santiago y Pilar, de treinta y dos años, cocher, soltero, con domicilio en la calle de Ceres, número 4, segundo; Juan Navarro y Diego Montoya, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendidos en el número primero del artículo 836 de la ley Enjuiciamiento Criminal, procesados por estafa, sumario número 743 922, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión

Madrid, 2 de Febrero de 1925.
El Secretario,
Francisco de P. River
Miguel García
(Núm. 340) (B.—271)

UNIVERSIDAD

Belda Carreras (Joaquín), de cuarenta y un años, casado, escritor, domiciliado últimamente en la calle de

Prim, número 16, bajo, de esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, para que amplíe la declaración que tiene p. estado en causa por desaparición de tres niñas, instruída por este Juzgado con el número 239 de 1924.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez

V.º B.º

El señor Juez,
Fernández Quirós
(Núm. 319)

(B.—233)

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de ejecución de sentencia de causa seguida por el delito de lesiones, contra Jesús Gómez Gómez, se cita a doña Francisca Martín Gómez, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de veinte días, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacerla entrega de la cantidad de 40 pesetas como indemnización por el perjuicio sufrido con motivo del hecho origen de la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, a 4 de Febrero de 1925.

Juan Escanellas

V.º B.º

El Juez de instrucción interino,

Juan Rodríguez

(Núm. 360)

(B.—260)

Villanueva Miñano (Manuel), hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Vallecas, de estado soltero, profesión ajustador, de ventidós años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santa Teresa, número 1, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 5 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Juan Escanella

Juan Rodríguez

(Núm. 365)

(B.—259)

GETAFE

Santamaría Gálvez (Manuela), natural de Carabanchel Bajo, de estado casada, profesión sus labores, de ventidós años, hija de Manuel y Luciana, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, procesada por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 30 de Enero de 1925.

El Secretario,

A. Murias

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 420)

(B.—236)

NAVALCARNERO

López Hernández (Dámaso Daniel) (a) «El Francés», de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Martín de Valdeiglesias, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 13 de 1924, por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Navalcarnero, 3 de Febrero de 1925.

El Secretario,
Carlos María Brú

El Juez de instrucción,
Antonio de Santiago

(Núm. 321)

(B.—235)

Montero Jiménez (Juana), domiciliada últimamente en Villanueva de la Cañada, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que se instruye con el número 5 de 1924, por intento de violación.

Navalcarnero, 29 de Enero de 1925.

El Secretario,
Carlos María Brú

El Juez de instrucción,
Antonio de Santiago

(Núm. 322)

(B.—234)

POLA DE LENA

Muñiz Megado (Ignacio), de treinta y cuatro años, soltero, comerciante, natural y vecino de Felechosa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, acordada en el sumario número 163 de 1924, que se instruye en este Juzgado por muerte por imprudencia de Corsino González; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

(Núm. 366)

(B.—243)

Fichel Vecino (Arsenio Andrés), de diecisiete años de edad, hijo de Agustín y Catalina, soltero, natural de Castrocalvón, partido judicial de La Bañeza, obrero, procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 367)

(B.—244)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Perpetuo Siero Torres, de ventitrés años de edad, hijo de José y Avelina, de oficio cantero, natural y vecino de Loureiro de Figueroa (Pontevedra), de estado soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Pontevedra, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión, en la preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario por tenencia de armas prohibidas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a

la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 31 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. S.

Manuel Martínez

Juan José Barrenechea

(Núm. 351)

(B.—278)

VALENCIA

Gómez de Segura y Pereda (Enrique Claudio), natural de Vitoria, de estado soltero, de profesión comercio, de treinta años de edad, hijo de Quintín y de Crescencia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 1, principal, procesado en causa número 100 de 1922, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de Enero de 1925.

El Secretario,
P. S.

Enrique Miralles

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Enrique Cerezo

(B.—274)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en exhorto dimanante del juicio verbal civil seguido en el Juzgado municipal del distrito de San Juan de Murcia, a instancia de D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel, contra D. Vicente Abad Madolell, se anuncia la venta, en pública subasta, de

Un aparador, maders de caoba, con dos cuerpos laterales en forma de vitrina y una grande en el centro con una biselada y piedra de mármol artificial; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Un trincherero de igual clase de madera, idéntica forma que el anterior, haciendo juego; tasado en quinientas pesetas.

Una vitrina haciendo juego; tasada en doscientas pesetas.

Una sillería compuesta de sofá, dos butacas y seis sillas de roble, asientos tapizados de tela rameada; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número ventidós principal, el día dieciséis del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado don Vicente Abad Madolell, plaza del Angel, número once; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, y que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada.

Dado en Madrid, a veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan José González de la Calle

(A.—236)

Juzgados militares

BARCELONA

Ribas Lamadrid (José), hijo de Manuel y de Hipólita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en el vapor «Antonio López», procesado por deserción mercante, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa de 1923, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 6 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Juan S. Guerrero

El Juez instructor,

Octavio Lezón

(Núm. 387)

(B.—261)

ZAMORA

Herrero Ternel (Esequiel), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, de ventidós años de edad, de estado soltero, profesión dependiente y señas siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, barba ídem, color sano y señas particulares, su estatura de 1 metro 623 milímetros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zamora, 2 de Febrero de 1925.

El Comandante Juez instructor,

Miguel Sanz

(Núm. 331)

(B.—237)

Dirección General de Seguridad

Secretaría.—Hospederías

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. José Fernández Fernández, dueño de la casa de viajeros sita en Pizarro, 12, piso segundo, formulado aquél contra providencia de esta Dirección general, fecha 20 del próximo pasado mes de Enero, por la cual se le impuso la multa de 250 pesetas y se ordenó, al propio tiempo, le fuera clausurada su casa como tal hospedería, por ejercerse en la misma el tráfico de recibir.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 8 de Febrero de 1925.

El Director general,

José González

Secretaría

Por Real orden de 17 del actual el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890 dictado para la ejecución de la Ley de 29 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Moreno Oballo, domiciliada en Mayor, 72, segundo izquierda, contra providencia de mi Autoridad por la que se le impuso una multa de 25 pesetas por tener cinco personas en calidad de huéspedes, estando autorizada solo para tres, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, para que la interesada presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 18 de Febrero de 1925.

El Director general,
José González

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio**

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de padre ausente alegada por el mozo número 90 del reemplazo de 1923, por este distrito, Manuel Gil y Marinas, por el presente se interesa saber el paradero de Isaac Gil, padre del mozo referido, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de doce años, rogando a toda persona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de padre ausente, alegada por el mozo número 416 del reemplazo de 1924, por este distrito, Francisco Caparrós Conesa, por el presente se interesa saber el paradero de Francisco Caparrós, padre del mozo referido, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de once años, rogando a toda persona que sepa el paradero de dicho señor lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que encontrándose en ignorado paradero hace más de diez años Antonio Conesa, padre de Antonio Conesa San Nicolás, mozo número 366 de alistamiento del reemplazo actual por este distrito, se interesa conocer el paradero de dicho padre, el cual se ausentó del domicilio conyugal sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él, rogando a toda per-

sona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Señas particulares: era grueso, relativamente bajo, usaba bigote negro y grande, y vestía decentemente.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

Don Andrés Arteaga Hernáiz, Teniente Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de padre ausente, alegada por el mozo número 382 del reemplazo de 1922, por este distrito, Amaro López Hévía, por el presente se interesa saber el paradero de Amaro López, padre del mozo referido, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de trece años, rogando a toda persona que sepa el paradero de dicho señor lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Teniente Alcalde,
Andrés Arteaga

ALCALA DE HENARES

Se halla expuesto al público durante quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, el expediente de habilitación de un crédito de 1.020 pesetas que se satisfarán con el sobrante, sin aplicación, del ejercicio trimestral de 1924 y que se destina al abono a los señores Maestros de las retribuciones voluntarias de los ejercicios trimestral de 1924 y del año 1924 a 25, expediente que aprobó la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 del actual.

Alcalá de Henares, 8 de Enero de 1925.

El Alcalde,
Lucas del Campo

(Núm. 76)

CAMARMA DE ESTERUELAS

El próximo día 8 de Mayo de 1925 se subastará el arbitrio de pesas y medidas en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las once de la mañana.

La subasta será por cinco trimestres a partir de 1.º de Abril de 1925 a 30 de Junio de 1926.

Las condiciones de la subasta estarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento del 1.º al 8 de Mayo del año actual.

Camarma de Esteruelas, 24 de Febrero de 1925.

El Alcalde Presidente,
Vicente Cubillo

(E.—139)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público, por quince días, el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, para las obras de saneamiento de la fuente pública y nueva construcción de un abrevadero.

Cobeña, 7 de Enero de 1925.

El Alcalde,
Juan de Mesa

(Núm. 75)

COLMENAR DE OREJA

Expirado el plazo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna reclamación contra los respectivos pliegos de condiciones, la Comisión Municipal Permanente de este

Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado señalar los días y horas que a continuación se dirán, para la celebración de las subastas de los arbitrios y servicios municipales siguientes:

Arbitrios y servicios, día, horas, duración del contrato y tipo de subasta

Mercado y puestos públicos, 13 de Marzo de 1925, a las diez, quince meses, 3.437,50 pesetas.

Plaza de Toros, 13 de Marzo de 1925, a las once, una corrida, 800 pesetas.

Alumbrado público por medio de la electricidad, 13 de Marzo de 1925, a las doce, quince meses, 6.250 pesetas.

Degüello de reses en el matadero, 13 de Marzo de 1925, a las trece, quince meses, 6.250 pesetas.

Las proposiciones se harán arregladas al modelo que consta en cada uno de los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en sobre cerrado.

Para el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las demás, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

De no haber postor para alguna o todas las subastas anunciadas, se efectuará otra segunda, el día 24 del citado mes de Marzo, a la hora que cada una tiene señalada, con los mismos tipos y condiciones.

Colmenar de Oreja, 18 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 550)

(E.—138)

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad, se hallan terminadas y expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Colmenar de Oreja, 8 de Enero 1925.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 78)

EL ESCORIAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 32 del vigente Estatuto Municipal, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales:

Concesiones de aguas a particulares.

Lavadero municipal.

Degüello de reses en el matadero.

Pesas y medidas.

Rompimiento, renovación y perpetuidad de sepulturas.

Mesas de establecimientos en la vía pública.

Exacción de piedra y arena de los terrenos del Común.

Timbre municipal especial.

Licencias de construcciones; y

Apertura de establecimientos y fijación de muestrarios.

El plazo de exposición será el de quince días, contados desde el de la fecha.

El Escorial, 19 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Antonio Moreno

(Núm. 544)

(E.—134)

PELAYOS DE LA PRESA

Formado el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio de 1924 a 1925, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Pelayos de la Presa, a 5 de Enero de 1925.

El Alcalde,
Francisco López

(Núm. 32)

PIÑUECOAR

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1923-24 y ejercicio trimestral prorrogado de 1924, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna, dándose el curso que corresponde.

Piñuecoar, 13 de Enero de 1924.

El Alcalde Presidente,
Francisco García

(Núm. 147)

TITULCIA

El padrón de cédulas personales del presente año se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de formular reclamaciones.

Titulcia, 1 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Victoriano García

VALLECAS

El pliego de condiciones para la subasta que servirá para la construcción de un lavadero municipal en el distrito de la Villa, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, y horas de diez a doce, por término de diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Vallecas, 19 de Febrero de 1925.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 543)

(E.—135)

Unión Eléctrica Madrileña

Servicio de Obligaciones 6 por 100

A partir del 1.º de Marzo próximo se pagarán contra cupón número cuatro los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 que tiene esta Sociedad en circulación a razón de pesetas quince, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad Avenida del Conde de Peñalver, veinticinco, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticinco. — Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—232)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798